

Minuta De Sesión de la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales en Coadyuvancia con las Comisiones Edilicias Permanentes de Participación Ciudadana, Gobernación y Hacienda.

Sesión Ordinaria

En el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las 12:20 horas del día 20 de Octubre del 2020, en el domicilio ubicado en calle Independencia #123, Colonia Centro, constituidos en el Interior del "Salón de Sesiones" del Palacio Municipal los suscritos C.c. Ing. Arturo Dávalos Peña, Eduardo Manuel Martínez Martínez, María Guadalupe Guerrero Carvajal, Juan Solís García, Norma Angélica Joya Carrillo, Saúl López Orozco, Cecilio López Fernández, Carmina Palacios Ibarra, María Laurel Carrillo Ventura, María Inés Díaz Romero, Rodolfo Maldonado Albarrán, Luis Alberto Michel Rodríguez, Luis Roberto González Gutiérrez, María Del Refugio Pulido Cruz, Alicia Briones Mercado y Jorge Antonio Quintero Alvarado, el primero en mi calidad de Presidente Municipal, el segundo en mi calidad de regidor y presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales, los 13 subsecuentes regidores colegiados y el último síndico municipal, todos del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, en observancia a lo establecido por los artículos 8, 15, 24, 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás correlativos y aplicables, con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones y formalidades para los sujetos obligados, los que suscribimos la presente minuta, manifestamos que sesionamos en el día y hora señalados, para efecto de deliberar asuntos concernientes a la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales en coadyuvancia con las anteriormente citadas, estableciendo el contenido del desarrollo de la sesión, siendo el siguiente:

Orden del Día

- 1.- Lista de Asistencia y Declaración de Quorum.
- 2.- Aprobación del Orden del día.
- 3.- Análisis, Estudio y en su caso aprobación del Reglamento de Organización Vecinal, derivada del acuerdo 200/2019.
- 4.- Análisis, Estudio y en su caso aprobación del Dictamen, derivada del acuerdo 342/2019, que tiene por objeto la reforma al artículo 125 del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración Pública Municipal.
- 5.- Asuntos Generales
- 6.- Clausura de la Sesión

Desarrollo de la Sesión

Lista de Asistencia. - Se procede a pasar lista de asistencia, estando presentes de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales los siguientes integrantes: los C.c. **Juan Solís García, María Guadalupe Guerrero Carvajal, Norma Angélica Joya Carrillo, Saúl López Orozco y Eduardo Manuel Martínez Martínez.** (5 de 8 integrantes)

Ahora, se procede a tomar lista de asistencia a los Regidores pertenecientes a la Comisión Edilicia Permanente de Participación Ciudadana, estando presentes los siguientes Integrantes: **Saúl López Orozco, Cecilio López Fernández y Eduardo Manuel Martínez Martínez.** (3 de 8 Integrantes)

Asimismo, se procede a tomar lista de asistencia a los Regidores pertenecientes a la Comisión Edilicia Permanente de Gobernación, estando presentes los siguientes Integrantes: **Juan Solís García, María Guadalupe Guerrero Carvajal, Norma Angélica Joya Carrillo, María del Refugio Pulido Cruz, Alicia Briones Mercado, Saúl López Orozco, Cecilio López Fernández, María Inés Díaz Romero, Rodolfo Maldonado Albarrán y Eduardo Manuel Martínez Martínez.** (10 de 16 integrantes)

Por último, se procede a tomar lista de asistencia a los Regidores pertenecientes a la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda, estando presentes los siguientes Integrantes: **Juan Solís García, Luis Roberto González Gutiérrez, María Guadalupe Guerrero Carvajal, Norma Angélica Joya Carrillo, María del Refugio Pulido Cruz, Alicia Briones Mercado, Saúl López Orozco, Cecilio López Fernández, María Inés Díaz Romero, Rodolfo Maldonado Albarrán y Eduardo Manuel Martínez Martínez.** (11 de 16 integrantes)

Aprobación del Orden Del Día.- Una vez dada lectura del orden del día en voz alta a todos los integrantes de la comisión presentes y manifestándoles sobre lo que versa, el **Regidor.- Eduardo Manuel Martínez Martínez,** presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales, pide a los integrantes del órgano colegiado se sirvan manifestar quienes estén de acuerdo con aprobar el orden del día, mediante votación económica, resultando votando todos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, por lo que se da por aprobado el orden del día.- - - - -

Instalación Legal de la Sesión. - una vez determinada la existencia del quórum legal en la comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales, el **Regidor.- Eduardo Manuel Martínez Martínez,** Regidor y Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales, declara formalmente instalada la sesión y se procede al desahogo del siguiente punto. - - - - -

Trasunto de la Sesión

Eduardo Manuel Martínez Martínez: Buenos días a todos compañeros regidores y amigos presentes asesores, compañeros de este ayuntamiento a esta sesión de la Comisión edilicia permanente de reglamentos y puntos constitucionales en coadyuvancia con las comisiones de participación ciudadana, gobernación y hacienda, vamos a dar inicio con el correspondiente pase de lista por lo que compete a la Comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales, Regidor Juan Solís García, Regidora María Guadalupe, Regidora Norma Angélica Joya, Regidor Saúl López, Regidor Cecilio López, Regidora Carmina Palacios presenta disculpas, Regidora María Laurel Carrillo y su servidor Eduardo Martínez presente habiendo 6

integrantes de 8, por lo tanto hay quórum en la Comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales, en lo que corresponde a la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana, Regidor Luis Roberto González, Regidor Luis Alberto Michel presenta justificante, Regidor Saúl López, Regidor Cecilio bienvenido Regidor, Regidora Carmina Palacios presenta disculpas, Regidora María Laurel Carrillo, síndico Jorge Antonio Quintero presenta disculpas y su servidor Eduardo Martínez presente habiendo tres de ocho, por lo tanto, en la de participación ciudadana no hay quórum, lo que corresponde a la Comisión de gobernación presidente municipal Arturo Dávalos presenta disculpas, Regidor Juan Solís, Regidor Luis Roberto González, Regidor Luis Alberto Michel presenta disculpas, Regidora María Guadalupe, Regidora norma Angélica, Regidora María del refugio, Regidora Alicia Briones, Regidor Saúl López, Regidor Cecilio López, Regidora Carmina presenta disculpas, Regidora María laurel carrillo, síndico Jorge Antonio Quintero presenta disculpas, su servidor presente, Regidora María Inés Díaz Romero y Regidor Rodolfo Maldonado, habiendo 10 integrantes de 16, por lo tanto, hay quórum en la Comisión de gobernación, por lo que corresponde a la Comisión, se da cuenta de la presencia del Regidor Roberto bienvenido, integrantes de la Comisión edilicia de hacienda presidente Arturo Dávalos Peña presenta disculpas, Regidor Juan Solís, Regidor Luis Roberto González, Regidor Luis Alberto Michel presenta disculpas, Regidora María Guadalupe, Regidora Norma Angélica, Regidora María del refugio, Regidora Alicia Briones, Regidor Saúl López, Regidor Cecilio López, Regidora Carmina presenta disculpas, Regidor Rodolfo Maldonado Albarrán, Regidora María Laurel Carrillo, Regidora María Inés Díaz Romero, Jorge Antonio Quintero síndico presenta disculpas su servidor habiendo 11 integrantes de 16, por lo tanto hay quórum, en lo que corresponde a la Comisión de hacienda lo tanto se tiene por instalada la presente sesión siendo las 12 horas con 20 minutos para los efectos legales a continuación se dará lectura al orden del día para su aprobación visto en la convocante somos cinco de ocho de la de hecho ya somos seis porque se llevó el Regidor Cecilio bien el orden del día dice de la siguiente manera uno lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal, dos aprobación del orden del día, tres análisis estudio y en su caso aprobación del reglamento de organización vecinal del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, derivado de la iniciativa presentada por Regidor Roberto González Gutiérrez con número de acuerdo 200/2019, que tiene por objeto la creación del nuevo reglamento así como la modificación del reglamento orgánico de gobierno y administración pública municipal de puerto Vallarta, Jalisco, cuatro análisis, estudio y en su caso aprobación del dictamen derivado de la iniciativa de acuerdo edilicio número 342/2019 presentada por el presidente municipal ingeniero Arturo Dávalos Peña que tiene por objeto la reforma al artículo 125 del reglamento orgánico de gobierno y la administración pública del municipio de Puerto Vallarta, para la creación de la figura administrativa de coordinador de gabinete, cinco asuntos generales, seis cierre de la sesión, por lo que someto a consideración de los regidores presentes quienes estén de acuerdo en su aprobación favor de manifestarlo levantando su mano, a favor, en contra, abstenciones, por lo tanto, se aprueba el orden del día, se da cuenta de la presencia del compañero de desarrollo social que nos acompaña para en un momento dado hacer sus aportaciones respecto a la propuesta al reglamento que nos corresponde en el punto número tres de este orden del día, que es análisis del reglamento de organización vecinal del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco por lo que se les hizo llegar en tiempo y forma compañeros regidores la propuesta que después de varias mesas de trabajo se llegó a esta última propuesta que a su consideración quien



tuviera algún comentario alguna aportación referente al mismo les pido favor de que levanten su mano quien quiera ser el uso de la voz, adelante.

Emilio, perdón compañeros regidores, ¿están de acuerdo en que tome el uso de la voz el compañero? a favor bien, adelante compañero.

Emilio Participación Ciudadana: si, gracias buenos días perdón tardes a todos los regidores presentes Regidor a mí me gustaría que checáramos el tema de continuar trabajar con el tema de quórum, del quórum legal el artículo 44, el artículo 46 si, dice en el día y lugar y la hora establecidos conforme a la convocatoria respectiva se integrará el padrón de los vecinos presentes en la asamblea con derecho a votar y para dar inicio, en ese párrafo dice y para dar inicio a la votación se requerirá estar debidamente instalada la asamblea no sé si se le puede anexar o debe llevar si existiera el quórum es decir, si es que existe el quórum se puede llevar adelante a cabo la asamblea, si lo menciona acá adelante en ella pero ya en en el artículo 49 en la fracción tres declaratoria del quórum legal, misma que se llevara a cabo contando por lo menos con la mitad de la asistencia más uno de los vecinos que establecieron los vecinos en el que se establecieron en el contenido del registro de las planillas también ahí tengo otra duda, dice contando por lo menos con la asistencia de la mitad +1 de los vecinos que se establecieron en el contenido de registro de una dice de una, no sé si debería decir de las planillas.

Eduardo Manuel Martínez Martínez: ¿este último artículo cuál es?

Emilio Participación Ciudadana: es el 49 perdón fracción tres.

Eduardo Manuel Martínez Martínez: ya.

Emilio Participación Ciudadana: si, nada más ahí de las planillas sería porque el que contaría el total de las planillas queramos de común acuerdo que para que la planilla se registre debe anexar 40 firmas.

Eduardo Manuel Martínez Martínez: o sea ¿que quede el registro de las planillas?

Emilio Participación Ciudadana: porque entonces estamos diciendo que con el solo hecho de que una planilla se registre y lleve a sus 21 personas independientemente de las otras, bueno así lo entiendo yo, no sé si estoy bien o mal.

Eduardo Manuel Martínez Martínez: ¿y tu punto en el 46 es se integrará el padrón de los vecinos presentados ante en la asamblea con derecho a votar y para dar inicio a la votación se requerirá del quórum legal.

Emilio Participación Ciudadana: ¿si, no? porque si no, no se puede dar inicio a la asamblea, no tiene caso si no hay quórum legal.

Eduardo Manuel Martínez Martínez: bien, ¿algún comentario? de Regidor adelante Regidor Roberto.

Roberto González Gutiérrez: gracias, si es de las planillas, creo yo que tenemos que hacer esta modificación y en el texto debe decir debidamente instalada la asamblea eso debidamente se lo da el quorum, si no hay quórum no está debidamente instalada, sin embargo, no creo que esté demás que lo diga pero es redundar pues, porque debidamente instalada es el concepto, se da en la manera que ya exista el quórum correspondiente, muchas gracias.

Eduardo Manuel Martínez Martínez: ¿Les parece Regidor Roberto que si hagamos el puntualmente el cambio de la redacción para que se entienda tal cual menciona el 49 que existe el quórum para poder para que se entienda que está instalada, estamos? Bien, ¿algún otro? adelante Regidora lupita.

María Guadalupe Guerrero Carvajal: buenos días a todos, regidor, me quede nada más con la duda en el artículo 63, sobre el plan anual de capacitación, había hay una diferencia en que no se había aterrizado, ¿o ya quedó tal cual la propuesta del regidor Saúl?

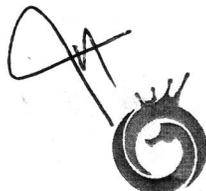
Eduardo Manuel Martínez Martínez: ahí el punto es que ese plan anual lo determinara una vez que sea aprobado, la propia dirección que va a decidir mi plan anual es este, lo va a presentar, si, de hecho una de las observaciones del 63 de lado derecho están plasmadas como lo manifestó el Regidor Saúl salvo que hubiera alguna, sí, los tiempos lo va a plantear la propia dirección, se da cuenta de la presencia la Regidora Laurel bienvenida Regidora, bien, si no hay más adelante Regidor Cecilio.

Cecilio López Fernández: si, buenos días compañeros, presidente tengo una duda, en el artículo 54 en el numeral 24, dice expedir la carta de consentimiento para el ejercicio del comercio, pero eso da entender, como que condiciona a que deben de hacerlo a favor de consentimiento yo propondría salvo la mejor opinión de ustedes que dijera expedir la carta de consentimiento o rechazo porque tiene la facultad de rechazar de acuerdo a la junta vecinal, porque así se entiende como que lo deben de hacer como que es su obligación y no lo creo que sea prudente desde mi punto de vista.

Eduardo Manuel Martínez Martínez: claro, aquí ahí hay un asunto que por supuesto va a salir a colación por los planes parciales y les explico porque, los impactos y como se están dando los usos de suelo el reglamento de comercio el artículo ocho menciona que dentro de los requisitos que debe de tener un comercio para que se pueda instalar, deben de ser y como viene su modificación respecto al análisis que estamos haciendo del reglamento de gestión más los planes parciales si un ciudadano cumple con lo que desarrollo urbano menciona es decir el impacto en tal zona, si da para dicho comercio no veo por qué tiene que estar supeditado a que una junta vecinal determine o no si da cuando ya el uso de suelo le permitió desde desarrollo urbano, es decir, esto viene a sumarle al comentario de usted Regidor, considero que si debe de ahí generar una observación para su modificación porque en la práctica si no da en lo jurídico, entonces se mete a lo social, pero hoy en día con el orden que estamos dando es que si ya dio desde desarrollo urbano no tiene que ver en nada lo social porque ya va implícito de acuerdo al análisis a los planes parciales entonces creo yo que si se tiene que modificar esta fracción que usted menciona Regidor salvo que algún compañero opine de forma diferente, ¿quieres hablar Emilio? Adelante.

Emilio Participación Ciudadana: si, bueno es una de las funciones de los Comités, es una facultad que se les da pues de dar el visto bueno para que este ejercicio es para que precisamente que como son un órgano de representación de la colonia estén dando estén de acuerdo para que después no tengamos nosotros como ayuntamiento o órgano gubernamental este problemas de quejas con los vecinos, que estén de acuerdo con el negocio que se va a instituir ahí y es más que nada más para estemos en sintonía.

Eduardo Manuel Martínez Martínez: si, Regidora Norma y Regidor Cecilio.



Norma Angélica Joya Carrillo: buenas tardes compañeros, creo que es importante trabajar en relación a las como dice el compañero Emilio, lo una de las funciones de los Comités, pero también está algo como un poco raro en ese sentido porque muchas veces los Comités se inclinan hacia situaciones muy personales, entonces, es cuando también existen problemas si la mesa directiva o los colonos están peleados o disgustados con otras personas es cuando existe el conflicto y ahí yo creo que debemos de tener ósea que no sea el propio Comité quien determine si no que ahorita que vamos a analizar lo del comercio, que sea otra dirección la que ya tenga juicio de que ya está establecido el giro o el giro de comercio o algún negocio que pueda poner cualquier ciudadano entonces creo que debemos de poner algún cantado en que no sea explícitamente la junta directiva, sino que tenga otra parte del gobierno pues para que sea expedido este documento, gracias.

Eduardo Manuel Martínez Martínez: Regidor Cecilio y Regidor Juan Solís.

Cecilio López Fernández: si, de hecho hemos estado platicando en relación al reglamento de comercio, al plan de desarrollo urbano y me parece bastante loable el hecho de que ya haya una planificación y cualquier comercio que se vaya a abrir ya esté tipificado, ya sea su impacto, ya sea validado por desarrollo urbano y eso es correcto, sin embargo, no podríamos hacer a un lado a la sociedad nada más así, yo creo que de alguna manera todo proyecto se tiene que socializar, no sé si lo tenga que socializar el mismo municipio a través de desarrollo social o la misma empresa quizás, pero de alguna manera si no podemos hacer a un lado a la sociedad, ese es mi criterio.

Eduardo Manuel Martínez Martínez: bien, Juan Solís.

Juan Solís García: regidores y demás personas que nos acompañan para poder emitir mi comentario me gustaría preguntarle al compañero Emilio ¿cuantos elementos forman el Comité? siete o, ¿siete verdad? Porque en la práctica se ha dado muy continuamente y creo que tú debes de tener mucho conocimiento de esos temas, yo me he dado cuenta de dos o tres por ahí, que de repente es muy común que el presidente de la junta vecinal tiene que dar la firma, pues si de repente el presidente de la de la junta vecinal tiene un problema personal con la persona que quiere la carta para su negocio, se la niega, y así estén de acuerdo el tesorero, el secretario, así estén de acuerdo seis, pero con que el presidente no esté de acuerdo, ya no se le da esa carta, entonces a mí en ese tema creo que estamos en el momento preciso para ver cómo podemos hacer así compañero Cecilio, que si el compañero que quiere poner el negocio cumple con los requisitos que le da planeación urbana, lo que le está pidiendo, cumple los requisitos de padrón y licencias pero por una carta, por un problema personal pudiera tener, ya no digamos con el Comité entero, sino simplemente con solamente el presidente de la junta vecinal y han pasado que se las niegan o muy difíciles y se hacen problemas un poquito fuertes no, estamos en el momento de ver como no darle tanto poder perdón por esa palabra al presidente de la junta vecinal, digo si son 7, si son 4 que están autorizando, pues bueno, porque a mí me han llegado esos casos donde el presidente trae un asunto personal, donde si lo pongo en la mesa para ver esa manera, como también, digo si reconocerles estoy de acuerdo en lo que dice el compañero Cecilio, si tomar en cuenta a los Comités pero también que sea de esa manera que si todo el Comité los rechaza estoy de acuerdo, pero si solamente es una persona, pues no, es cuánto.

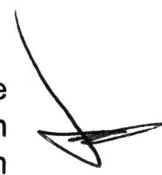
Eduardo Manuel Martínez Martínez: gracias Regidor, Emilio adelante.

Emilio Participación Ciudadana: si regidor bueno, si se han dado los casos sí, sí se ha dado el caso citado que hay conflicto de intereses, que a lo mejor hasta el presidente tiene un negocio que no le quieren firmar para que ponga otro negocio igual, pero en estos casos la misma dirección, la subdirección vamos y analizamos el tema y si cumple por ejemplo el tema de planeación de que si es un taller y hay en el uso de suelo corresponde a talleres y no hay problema, adelante, si analizamos que hay un conflicto de intereses, se le da visto bueno por parte de la dirección de desarrollo social, entonces no más que nada es consultivo, es para que no haya conflictos en las colonias, que estamos todos de acuerdo si vemos o detectamos esos conflictos de intereses o que el Comité a veces no esté trabajando o ya no este un comité, pues si se busca con el tesorero o si de plano no está el Comité ya en funciones, en este caso mandamos al coordinador a que se plantee ahí con los vecinos están de acuerdo y si no hay ningún problema damos el visto bueno por parte de la subdirección.



Eduardo Manuel Martínez Martínez: bien, Regidor Cecilio.

Cecilio López Fernández: si, ahora que se hizo la revisión de los giros se tomaba al azar de los vecinos que habían firmado de acuerdo para validar si habían sido ellos y si estaban conscientes de lo que habían firmado, esto lo traigo a colación porque no podemos dejar que el Comité sólo sea quien autorice cuando yo hablo de socializar hablo de la labor de desarrollo social es no ir sólo con el Comité, el Comité va a autorizar o rechazar de acuerdo al criterio de la mayoría de los vecinos con su firma explícita es lo que yo creo, es cuánto.



Eduardo Manuel Martínez Martínez: Miren, una vez aprobado el reglamento de gestión y ordenamiento territorial acuérdesese que este reglamento ya viene en cada distrito que si puede hacerse en tal zona que no puede hacerse en tal zona, depende de desarrollo urbano que de la factibilidad para el uso de cierta área del territorio, en realidad si fuéramos muy estrictos ese numeral ni al caso porque quien va a decir que si se puede o no se puede es el ordenamiento territorial sin embargo, escuchando a todos yo creo que si le agregamos al principio, o sea sin dejar de tocar la parte social, pero le agregamos al principio la palabra podrá, sino que no sea una obligación sino podrán en el momento que haya ese tipo de conflicto de intereses se van a la dirección y como es podrá, inmediatamente, a ver, ¿cumple con el uso de suelo? San se acabó, porque hoy en día inclusive el artículo ocho insisto del reglamento de comercio no exige, no exige esto, en el artículo ocho y sin embargo no podemos también echar a un lado la participación ciudadana eso nos queda claro pero si manejamos la palabra podrá a la hora de que haya un conflicto de intereses y si en un momento más adelante aprobándose el de gestión y ordenamiento amerita hasta abrogar, pues tendremos que quitarlo no, es precisamente para generar el orden no, ¿Emilio vas a decir algo?



Emilio Participación Ciudadana: no, solamente haciendo pie regidor Roberto al tema de gobernanza, irnos encaminando, eso es lo que busca la gobernanza no, ir integrando al más participativo a los ciudadanos, entonces que estén inmiscuidos dentro de las decisiones de gobierno entonces esta práctica pues va enfocado a eso no, más que nada era nada más mi comentario.



Eduardo Manuel Martínez Martínez: bien, entonces no sé si estén de acuerdo adicionarle la palabra podrá y Regidor Roberto adelante.

Roberto González Gutiérrez: si, nada más ahorita escuchando la opinión de mi regidor Juan Solís, recuerdo una plática con un empresario de aquí de Puerto Vallarta que me cuestionaba la urgente necesidad de tener mejores gobernantes y yo le respondía que era más importante empezar a ser mejores ciudadanos, porque



tomar un problema personal en un asunto que no tendría que ser así, pues es falta de ética y eso bueno, no se puede visualizar desde un reglamento creo yo, ósea el reglamento es el cumplimiento estricto de la norma, de lo que establece la misma y no de si me pelee con el compadre y ahí sí creo que la autoridad tiene que ser mediadora y rectora de las decisiones, por otro lado, el asunto de la facultad, no es facultad del Presidente, es facultad del Comité vecinal, el presidente solamente en caso de empate tiene voto de calidad, pero entonces si tienen que ser una decisión del Comité vecinal y cierro mi comentario y si fuera el caso el tema, en el tema de los planes parciales, pues el ciudadano se va a amparar contra esto, contra este artículo en particular, va a decir, yo estoy cumpliendo con la ley, el reglamento este no me tiene porqué limitar con la opinión de la junta vecinal, del Comité vecinal y se puede amparar y entraríamos en procesos legales innecesarios, entonces el tema de podrá creo que resuelve mucha gracias.

Eduardo Manuel Martínez Martínez: Gracias regidor, inclusive sumándole a tu comentario, como ya viene la instrucción de la capacitación a los Comités ahí también viene muy puntual que desarrollo urbano capacitara precisamente de que sepa el ciudadano que si bien es cierto cualquier comercio tiene que ver con el diario vivir en el barrio, pero quien da la anuencia el visto bueno es la autoridad uno y dos del ordenamiento que estamos queriendo alcanzarlo hoy en día desde desarrollo urbano entonces creo que la palabra podrá le viene le viene a subsanar y sin y sin dejar un lado el tema de la gobernanza, contemplar el ciudadano, bien, ¿algún otro comentario compañeros? si regidor Cecilio.

Cecilio López Fernández: si, éste con su permiso presidente es en el mismo artículo, en el 24 o 54, en el numeral siete, de forma no es de fondo, porque dice coadyuvar con el ayuntamiento en los programas de presentación y mejoramiento de la ecología, la ecología es en realidad una parte de la biología que es una ciencia dedicada al estudio de los ecosistemas que es la relación entre los seres vivos inclusive con su medio ambiente entonces, nada más yo sugeriría al mejoramiento del medio ambiente que ya está especificado aquí y la salud, es de forma no de fondo, es cuánto.

Eduardo Manuel Martínez Martínez: correcto, ¿alguien más compañeros regidores? Bien, con las observaciones que se compartieron aquí que para rápido las puntualizo el artículo 46 que vaya la palabra o el texto siempre y cuando haya quórum podrá darse inicio, lo mismo el artículo 49 la palabra las en lugar de una de las planillas, deberá decir las planillas, asimismo el artículo 54 en su fracción séptima en el texto y mejoramiento al medio ambiente y a la salud y también la fracción 24 podrá se le adiciona la palabra podrá, con esas consideraciones primero someto a su votación en lo general la propuesta del reglamento de participación ciudadana quienes estén a favor en lo general favor de manifestarlo levantando la mano a favor, en contra, abstenciones, por mayoría se vota a favor en lo general, en lo particular con las consideraciones que acabo de mencionar hace un rato someto su consideración quien esté a favor en lo particular de la propuesta del reglamento de participación ciudadana favor de manifestarlo levantando su mano a favor, en contra, abstenciones, bien, se vota a favor por mayoría pasando al siguiente punto del orden del día es un tema que el presidente presenta una iniciativa bajo el número 342/2019, para la creación dentro del reglamento orgánico de gobierno y la administración pública del municipio Puerto Vallarta, la creación de la figura administrativa de coordinador de gabinete, hay una observación para que quede ante ustedes en esta mesa referente a, bueno en este caso mejor le paso el uso de la voz a la Regidora Lupita para que haga la observación correspondiente adelante Regidora.



María Guadalupe Guerrero Carvajal: gracias, presidente, solamente en el artículo 88, mi propuesta es que se agregue en el capítulo tercero del presidente municipal, que dice que para auxiliar al presidente municipal en el ejercicio de sus atribuciones, existirá un área de apoyo llamada despacho del presidente municipal, integrada por la secretaria particular, la secretaria privada, una coordinación general de asesores y una coordinación de giras y eventos, ahí mi propuesta es agregar una coordinación de gabinete, ya que estamos aprobando la figura del coordinador de gabinete, que estará dependiendo del despacho del presidente, ahí agregarlo en automático en este artículo ahí nada más es la propuesta referente a este reglamento.

Eduardo Manuel Martínez Martínez: ok, 88 adición, es decir en el artículo 88 el vigente dice para auxiliar al Presidente municipal en el ejercicio de sus atribuciones existirá 1 área de apoyo denominada despacho del presidente municipal integrada por la Secretaría particular, la Secretaría privada, una coordinación general de asesores y una coordinación de giras y eventos, los jueces municipales dependerán originalmente de la presidencia municipal, en este párrafo es donde propones la adición ¿no?

María Guadalupe Guerrero Carvajal: así es.

Eduardo Manuel Martínez Martínez: y el 125 del mismo reglamento que vendrá pues las facultades del coordinador de gabinete que ese si ya lo tenían cada uno de ustedes en los anexos nada más una observación nada más de forma en la propuesta del artículo 125 en el último párrafo es agregarle la palabra de, ahí dice contara con la plantilla de personal que se le asigne y apruebe el ayuntamiento de tal forma que quedaría así, con la modificación al 88 que propone la Regidora Lupita más esta adición de forma en su último párrafo, sería la propuesta a la iniciativa del presidente municipal para reformar el artículo 88 y 125 del reglamento orgánico del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco que se pone a su consideración, si alguien tiene algún comentario favor de manifestarlo, adelante Regidor Cecilio.

Cecilio López Fernández: sí, señor presidente, la verdad a mí no me agrada esto ¿Por qué? porque es darle al señor presidente no es contra el presidente Arturo, sino a cualquiera más poder todavía, más dominio y control de todas las actividades, se supone que tienen gabinete de directores, entonces, quiere decir que todas las actividades y todos los permisos y todos los procedimientos van a ser autorizados por el gabinete técnico, entonces yo así lo veo, así lo entiendo y es como en todos los consejos, en todos los Comités que se pone como Presidente al presidente, en realidad el presidente no tiene tiempo para estar, atendiendo a tantos consejos de tantos Comités, yo me refiero a eso y lo veo en ese sentido, es cuánto.

Eduardo Manuel Martínez Martínez: gracias Regidora Lupita.

María Guadalupe Guerrero Carvajal: gracias, regidor en ese sentido, no sé si valga la pena el comentario, yo estuve prácticamente 3 años como secretario particular del presidente en la administración anterior, y creo yo viene más bien a hacer una función que es coordinar los trabajos de los directores, lo sé porque el presidente, por ejemplo cada semana sesiona con sus directores, analizan la situación de la ciudad por área, por dependencia, les asigna las tareas, entonces es esa parte la que viene a hacer el coordinador de gabinete justamente, el estar con ellos dando seguimiento dando la gestión o las facilidades para que el trabajo fluya de manera tal, que el presidente cada semana tenga ese reporte de cómo va cada una de esas situaciones, yo creo que no es darle más poder al presidente sino, más bien es agilizar el trabajo entre las dependencias, porque muchas veces sucede, bueno la maestra también fue subdirectora de educación, que a veces simplemente

nada más una llamada de coordinación con la dependencia con la que tiene relación el tema que estás tratando te lo agiliza, entonces, es esa parte entre la comunicación de los directores la función que viene a hacer la coordinación de gabinete, yo lo veo así, gracias.

Eduardo Manuel Martínez Martínez: Regidor Saúl, adelante.

Saúl López Orozco: gracias, muy buenos días presidente de la Comisión regidoras, regidores, compañeros que nos acompañan muy buenos, efectivamente yo analicé el punto y yo si estoy de acuerdo, coincido con el tema administrativo Regidor Cecilio, me vino a la mente cuando lo leí, opiné igual que tú, pero este es un tema muy importante porque es una coordinación administrativa más que nada, más que de poder, así lo vi yo, el presidente tiene el poder que ya tiene, no le va a dar más o menos, pero sí creo que esta coordinación le va a ayudar a la administración pública del municipio, no tanto al Presidente su figura el presidente la hace, pero si la coordinación administrativa si la veo correcta yo en su momento le llamaba que deberíamos de tener un presidente administrativo y bueno sería esta la coordinación administrativa porque efectivamente tiene toda la razón el Regidor Cecilio que el Presidente preside todos los consejos pero no va, pero entonces ya este coordinador se supone que debería estar llevando, haciendo el seguimiento de este trabajo y es correcto, yo lo veo correcto y viene a mejorar Cecilio, más poder no le vería, pero si a coordinar en las áreas, es mi opinión.

Eduardo Manuel Martínez Martínez: claro gracia Regidor, yo me sumo al tema de ser objetivo en la propuesta, es como si nosotros no tuviéramos a Secretaría general si, digo es más o menos igual, Secretaría general nos ayuda a coordinar el cabildo regidores en este caso a las direcciones en el tema administrativo le va dar la fluidez que posiblemente quisiera hacerlo el Presidente pero por su propia agenda no le da, entonces necesita este tipo de auxiliares ese es el ánimo y la naturaleza de la figura que bien valdría la pena que si quedara entendido el para qué es, no tanto es que el Presidente se le quiera generar algo que en sí él ya lo es, él es el presidente y si tiene el todo el poder que le emana desde la constitución ejecutivo pero ya la parte que se está proponiendo le viene a dar una fluidez con el simple hecho de una llamada que viene siendo el que está facultado para ello, y creo que es muy buena la figura pero si explicarlo y que quedara en ese entendido Regidor no es mala la figura, al contrario viene a ayudarnos a seguir haciendo una administración buena, esta y las que se puedan generar a futuro con quien le toque estar en la silla, Regidora Laurel adelante.

María Laurel Carrillo Ventura: Buenas tardes compañero presidente y compañeros de la comisión, si efectivamente ya se venía trabajando en este artículo 125 de esta manera, nada más que ahorita se va organizar mejor, incluso podrían ser hasta dos personas, no una, para que las direcciones funcionaran correctamente porque si hay deficiencias en algunas direcciones de los trabajos que se vienen haciendo, es cuánto.

Eduardo Manuel Martínez Martínez: Gracias Regidora, adelante Regidora Lupita.

María Guadalupe Guerrero Carvajal: nada más, si tiene toda la razón es mucho el trabajo y lo que yo leí ahí en las facultades es que va a tener su propio equipo pues esta coordinación para poder abarcar el trabajo necesario.

Eduardo Manuel Martínez Martínez: Regidor Roberto.



Luis Roberto González Gutiérrez: gracias presidente, es correcto en el tema de hacer una coordinación administrativa y entendiendo la visión del Regidor Cecilio, yo creo que si hay cierta razón en que se puede correr un riesgo, en el que debemos de estar muy atentos, si es una figura auxiliar del Presidente me parece que lo correcto en términos de cómo fluye la información debe ser de arriba hacia abajo y no de abajo hacia arriba y me explico, es decir, que en las reuniones del Presidente con su gabinete corran las indicaciones y esta coordinación solo de seguimiento, porque si caemos en que los directores se tendrán que entender con el coordinador de gabinete para que las cosas lleguen hasta el presidente podríamos tener otro presidente y un cuello de botella que podría complicar la eficiencia y efectividad de los propios servicios del municipio, pero esto más bien es evitar que caigamos en un visión de esta naturaleza y cuidar los perfiles, ahorita ya lo tenemos y la descripción de puestos emanado tienen algo de eso en el reglamento, que no se vaya a convertir en esto, en un mini presidente y un cuello de botella para que lleguen los temas a la figura principal es cuánto.

Eduardo Manuel Martínez Martínez: claro y coincido con la opinión Regidor pero como no lo no lo reza la propuesta tal cual, sino el reglamento orgánico dice las facultades y obligaciones del Presidente, de los directores y ahorita de esta figura y no dice que se tengan que reportar con él no, precisamente es nada más una coordinación del gabinete en la parte técnica, entonces ahí está prácticamente el candado para evitar esto, si tiene mucho que ver el perfil concuerdo pero ya será pues determinación de cada administración que quien pongan ahí funcione o no, inclusive la misma sociedad podrá hacer lo propio para los efectos no, o los directores en su caso, adelante Regidor Roberto.

Luis Roberto González Gutiérrez: Cierro, en la práctica antes del presidente Arturo Dávalos sucedía con los particulares, los particulares se volvían un cuello de botella, un filtro, y había temas que no podían llegar, temas interinstitucionales no llegaban, es nada más un comentario, que en la práctica podamos hacer lo propio para evitar este riesgo, muchas gracias presidente.

Eduardo Manuel Martínez Martínez: Regidor Saúl.

Saúl López Orozco: si, lo que yo entiendo aquí es en el artículo está muy claro, o sea no sule la función del presidente para nada, no sule la función del presidente viene ni siquiera en las funciones del Presidente que entra esta persona no, es un coordinador de gabinete general no sule la función de uno y del otro creo que son diferentes las funciones, inclusive esta coordinación va a ser muy interesante y debe ser una persona capacitada con la administración pública porque debe de entender toda la función pública, o sea va a ser un puesto muy importante, muy interesante para las personas en realidad les interese las políticas públicas es cuánto.

Eduardo Manuel Martínez Martínez: si, bien, ¿algún otro comentario compañeros regidores? ¿nadie? bien entonces pasamos a someter a su consideración para su aprobación la propuesta con las dos observaciones una lo que menciona la Regidora Lupita en su artículo 88 donde se agregue tácitamente la figura una coordinación de gabinete, asimismo sus facultades y obligaciones en el artículo 125 para que quede con la modificación solamente de forma de la palabra de en el último párrafo, esa sería la propuesta por lo tanto someto el dictamen que se les presenta compañeros regidores para su consideración y quienes estén a favor de aprobarlo solicito levanten la mano quien tengan a bien hacerlo así a favor, en contra, abstenciones bien queda aprobada la figura de coordinador de gabinete dentro de la modificación al reglamento orgánico de gobierno del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, pasamos al siguiente punto del orden del día que sería el

número cinco asuntos generales si algún compañero tiene algún asunto general favor de manifestarlo levantando su mano adelante Regidora.

María Inés Díaz Romero: en sus correos les hicimos llegar la presentación de la sesión anterior de la Comisión de agua, recuerdan que por tiempo de agenda tuvimos que cortar y no pudimos pasar a la parte de preguntas en cuestión de dudas, habíamos quedado en que nos iban a hacer llegar la presentación, no sé si alguno no la tenga o no la haya identificado, para que puedan generar sus preguntas y si quieren hacémoslas llegar antes de la sesión, estamos programando que la próxima sesión sea para este día viernes y si tienen ya oportunidad de hacémoslas llegar, nosotros las haríamos llegar al organismo de SEAPAL, para que ese día ya estén un poco más preparados y podamos agilizar la sesión y se puedan desahogar todas las dudas en relación a la entrega recepción que nos presentó SEAPAL en la sesión gracias Regidora.

Eduardo Manuel Martínez Martínez: ok, ¿algún otro asunto general? Bien, siguiendo con el orden del día, punto número seis cierre de la sesión siendo la una de la tarde con cinco minutos se da por clausurada la presente sesión agradeciéndoles a todos los presentes su atención.

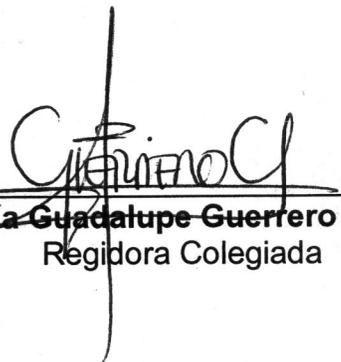
Clausura

Una vez agotado todo lo establecido en el orden del día y que previamente fue debidamente aprobado por esta H. Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales, se levanta la presente minuta una vez leída y firmada por los asistentes. Por lo que se declara concluida la presente sesión ordinaria siendo las 13:05 horas, del día 20 de Octubre del 2020, reunidos en el salón de sesiones de la presidencia municipal de Puerto Vallarta, Jalisco.- - damos fe - -


Ing. Arturo Dávalos Peña
Presidente Municipal

Lic. Eduardo Manuel Martínez
Martínez
Regidor Presidente de la Comisión de
Reglamentos y Puntos Constitucionales

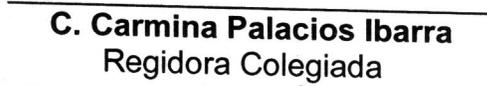

C. Juan Solís García
Regidor Colegiado


C. María Guadalupe Guerrero Carvajal
Regidora Colegiada


C. Norma Angélica Joya Carrillo
Regidora Colegiada

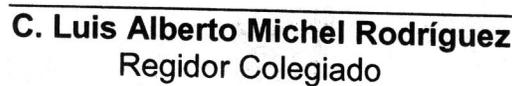

C. Saúl López Orozco
Regidor Colegiado


C. Cecilio López Fernández
Regidor Colegiado


C. Carmina Palacios Ibarra
Regidora Colegiada

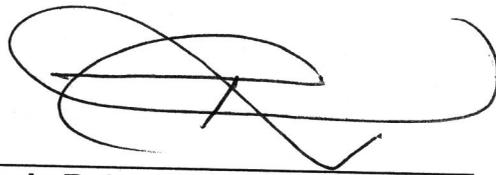

C. María Inés Díaz Romero
Regidor Colegiado


C. María Laura Carrillo Ventura
Regidora Colegiada


C. Luis Alberto Michel Rodríguez
Regidor Colegiado


C. Rodolfo Maldonado Albarrán
Regidor Colegiado


C. María Del Refugio Pulido Cruz
Regidora Colegiada


C. Luis Roberto González Gutiérrez
Regidor Colegiado


C. Alicia Briones Mercado
Regidora Colegiada


C. Jorge Antonio Quintero Alvarado
Síndico Municipal

La presente hoja de firmas corresponde a la sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales en Coadyuvancia con diversas de fecha 20 de Octubre del 2020.

